

BOLETÍN OFICIAL

AÑO LXV- N°14157

Jueves 15 de Junio de 2023

Edición de 22 Páginas

AUTORIDADES

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI Gobernador

Sr. Ricardo Daniel Sastre Vicegobernador

Dr. Cristian Horacio Ayala Ministro de Gobierno y Justicia

Lic. Oscar Abel Antonena Ministro de Economía y Crédito Público

Sr. José María Grazzini Agüero Ministro de Educación

Mgtr. Irma Miryám Monasterolo Ministro de Salud

> Sr. Héctor Miguel Castro Ministro de Seguridad

Sr. Luis Manuel Aguilera Ministro de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud

Arq. Gustavo José Aguilera Ministro de Infraestructura, Energía y Planificación

Ing. Fernando Martín Cerdá Ministro de Hidrocarburos

Lic. Leandro José Cavaco Ministro de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio

Téc. Leonardo Remigio Gaffet Ministro de Turismo y Áreas Protegidas

Sr. Roberto Daniel Jure Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable

> Sr. Alejandro Hernán Sandilo Secretario General de Gobierno

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 991.259

HORARIO: 8:00 a 14:00 horas AVISOS: 8:30 a 11:30 horas LUNES A VIERNES

Dirección y Administración 15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212 Boletín Oficial:

http://boletin.chubut.gov.ar/ e-mail:

boletinoficialchubut@gmail.com

FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033 9103 - Rawson - Chubut

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

2-6
6-7
7-9
9-11
11
11
11.22

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 625 05-06-23

Artículo 1°.- Desígnase al Señor Germán SAHAGÚN (D.N.I. N° 26.344.412), para representar a la Provincia del Chubut como titular de las Acciones de la Sociedad VIENTOS DE LA PATAGONIA I SOCIEDAD ANÓNIMA (VPI S.A.) en la Asamblea General Ordinaria y Especial Ordinaria de Acciones Clases «A» y «B», a celebrarse el día 05 de junio de 2023 a las 15:00 hs. en primera convocatoria y a las 16:00 hs. en segunda convocatoria.

Artículo 2°.- La representación asignada por el artículo precedente tendrá los alcances previstos en el Estatuto Social de la empresa y se tendrá por cumplida con la presentación de copia certificada del Acta de Asamblea respectiva.

Artículo 3°.- Por Escribanía General de Gobierno extiéndase el respectivo poder en los términos consignados en el presente Decreto.

Dto. N° 626 05-06-23

Artículo 1°.- Aprobar los servicios efectivamente prestados en el Ministerio de Seguridad, por los agentes que figuran en el Anexo A (hoja 1 a 4), que forma parte integrante del presente decreto en relación a los períodos que allí se detallan, sin perjuicio del eventual ejercicio de las facultades disciplinarias por hechos o

actos que pudieren tener origen en el período objeto de aprobación.

Artículo 2°.- Adecuar el Plantel Básico del Ministerio de Seguridad, conforme lo detallado en el Anexo B (hoja 1 a 5) que forma parte integrante del presente decreto, a los agentes que pasarán a revistar la Planta Temporaria Ley I N° 74, en los cargos y dependencias que allí se consignan, a partir de la fecha del presente decreto.

Artículo 3°.- El agente Carlos Alberto LINCHEO (D.N.I N° 35.887.069, Clase 1991) continuará desempeñándose a cargo del Departamento «Abogado Consultor» - Clase II - Categoría 16 - Agrupamiento Personal Jerárquico - Planta Permanente, del Plantel Básico de la Dirección General de Legales, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación de Gestión del Ministerio de Seguridad, designado mediante Decreto N° 1313/2020.

Artículo 4°.- Abonar al agente Carlos Alberto LINCHEO (D.N.I. N° 35.887.069 - Clase 1991), la diferencia salarial entre su cargo de revista y el cargo Departamento «Abogado Consultor», conforme lo dispuesto por el artículo 105° de la Ley I N° 74, reglamentado por Decreto N° 116/82, artículo 1° punto II apartado 2, a partir de la fecha del presente decreto.

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será imputado en la Jurisdicción 9 - Ministerio de Seguridad - SAF 9 - Ministerio de Seguridad - Programa 1 - Conducción Ministerio de Seguridad - Actividad 1 - Conducción Ministerio de Seguridad - Programa 32 - Conducción Subsecretaría de Seguridad Vial (APSV) - Actividad 2 - Plan Seguridad Vial - Programa 36 - Subsecretaría de Prevención y Participación Comunitaria - Actividad 1 - Conducción Políticas Estratégicas en Prevención del Delito y Actividad 2 - Conducción Subsecretaría de Prevención y Participación Comunitaria, Ejercicio 2023.

ANEXO A (hoja 1)

MINISTERIO DE SEGURIDAD

Programa 1 - Conducción Ministerio de Seguridad Actividad 1 - Conducción Ministerio de Seguridad

APELLIDO Y NOMBRES	DNI Nº	CLASE	FUNCIÓN - TAREAS - LEY I № 341	DECRETO Nº	PERÍODO A APROBAR
LINCHEO, Carlos Alberto	35.887.069	1991	Administrativas	11171/2018	Desde el 01/01/2019 al 31/12/2019, desde el 01/01/2020 al 31/12/2020, desde el 01/01/2021 al 31/12/2021 y desde el 01/01/2022 al 31/12/2022

ANEXO A (hoja 2)

MINISTERIO DE SEGURIDAD

Programa 32 - Conducción Subsecretaría de Seguridad Vial (APSV) Actividad 2 - Plan Seguridad Vial

APELLIDO Y NOMBRES	DNI Nº	CLASE	FUNCIÓN - TAREAS - LEY I Nº 341	DECRETO Nº	PERÍODO A APROBAR
FRANCO, Juan Carlos	26.304.161	1978	Servicios	11171/7019	Desde el 01/01/2019 al 31/12/2019, desde el 01/01/2020 al 31/12/2020, desde el 01/01/2021 al 31/12/2021 y desde el 01/01/2022 al 31/12/2022
MELLA, Valeria Andrea	27.977.426	1980	Servicios	1226/2019	Desde el 01/01/2020 al 31/12/2020; desde el 01/01/2021 al 31/12/2021 y desde el 01/01/2022 al 31/12/2022

ANEXO A (hoja 3)

MINISTERIO DE SEGURIDAD

Programa 36 - Subsecretaría de Prevención y Participación Comunitaria Actividad 1 - Conducción Políticas Estratégicas en Prevención del Delito

APELLIDO Y NOMBRES	DNI Nº	CLASE	FUNCIÓN - TAREAS - LEY I № 341	DECRETO Nº	PERÍODO A APROBAR
FEMENIAS, Nadia Veronica	31.985.409	1986	Administrativas	11171/2010	Desde el 01/01/2019 al 31/12/2019, desde el 01/01/2020 al 31/12/2020, desde el 01/01/2021 al 31/12/2021 y desde el 01/01/2022 al 31/12/2022
GUZMAN, Maria Belen	27.322.543	1979	Administrativas	11/15/2019	Desde el 01/01/2019 al 31/12/2019, desde el 01/01/2020 al 31/12/2020, desde el 01/01/2021 al 31/12/2021 y desde el 01/01/2022 al 31/12/2022

ANEXO A (hoja 4)

MINISTERIO DE SEGURIDAD

Programa 36 - Subsecretaría de Prevención y Participación Comunitaria Actividad 2 - Conducción Subsecretaría de Prevención y Participación Comunitaria

APELLIDO Y NOMBRES	DNI Nº	CLASE	FUNCIÓN - TAREAS - LEY I № 341	DECRETO Nº	PERÍODO Á APROBAR
BRICEÑO, Ricardo Federico	32.246.417	1986	Administrativas	977/2019	Desde el 01/01/2020 al 31/12/2020; desde el 01/01/2021 al 31/12/2021 y
CONEJERO, Evelin Daiana	36.757.482	1992	Administrativas	977/2019	desde el 01/01/2022 al 31/12/2022 Desde el 01/01/2020 al 31/12/2020; desde el 01/01/2021 al 31/12/2021 y desde el 01/01/2022 al 31/12/2022
MAGALLANES SAUNDERS, Angela	38.800.177	1995	Administrativas	977/2019	Desde el 01/01/2020 al 31/12/2020; desde el 01/01/2021 al 31/12/2021 y desde el 01/01/2022 al 31/12/2022
VIEGAS, Sandra Dora	23.032.297	1973	Administrativas I1171/2018 I		Desde el 01/01/2019 al 31/12/2019, desde el 01/01/2020 al 31/12/2020, desde el 01/01/2021 al 31/12/2021 y desde el 01/01/2022 al 31/12/2022

ANEXO B (hoja 1)

MINISTERIO DE SEGURIDAD

Programa 1 - Conducción Ministerio de Seguridad Actividad 1 - Conducción Ministerio de Seguridad

APELLIDO Y NOMBRES	DNI Nº	CLASE	ITAREAS - LEY I №	CARGO A PLANTA TEMPORARIA - LEY I № 74	DEPENDENCIA
CACERES, Florencia Soledad	38.538.873	1995	Administrativas	AGRUP. PERS. TÉCN. ADM AYUD. ADM. 3-004 NIVEL IV CAT. 4	Subsecretaría de Coordinación de Gestión
CASTRO, Francisco José	35.413.772	1990	Administrativas		Subsecretaría de Seguridad y Relaciones Institucionales
CONTRERAS, Neris Matías	40.207.632	1997	Administrativas	AGRUP. PERS. SERV VIDEO VIGILADOR 1-033-NIVEL IV CAT. 4	Subsecretaría de Seguridad y Relaciones Institucionales
DELGADO PAZ, Ariana Cecilia	34.665.140	1989	Administrativas	AGRUP. PERS. TÉCN. ADM AYUD. ADM. 3-004 NIVEL IV CAT. 4	Subsecretaría de Coordinación de Gestión
JONES, Natalia Lorena	27.363.272	1979	Administrativas	AGRUP. PERS. TÉCN. ADM AYUD. ADM. 3-004 NIVEL IV CAT. 4	Subsecretaría de Coordinación de Gestión
LINCHEO, Carlos Alberto	35.887.069	1991	Administrativas	AGRUP. PERS. PROF ABOGADO "A" 4-001-NIVEL I CAT. 17	Subsecretaría de Coordinación de Gestión
PERALTA, Daniela Elizabeth	27.565.102	1979	Administrativas	AGRUP. PERS. TÉCN. ADM AYUD. ADM. 3-004 NIVEL IV CAT. 4	Subsecretaría de Seguridad y Relaciones Institucionales
ROCHA, Mayra Stefania	34.486.849	1989	Administrativas	AGRUP. PERS. SERV VIDEO VIGILADOR 1-033-NIVEL IV CAT. 4	Subsecretaría de Seguridad y Relaciones Institucionales
ROSAS, Monica Ivana	26.978.738	1978	Administrativas	AGRUP. PERS. TÉCN. ADM AYUD. ADM. 3-004 NIVEL IV CAT. 4	Subsecretaría de Seguridad y Relaciones Institucionales

ANEXO B (hoja 2)

MINISTERIO DE SEGURIDAD

Programa 1 - Conducción Ministerio de Seguridad Actividad 1 - Conducción Ministerio de Seguridad

APELLIDO Y NOMBRES	DNI №		FUNCIONES - TAREAS - LEY I Nº 341	CARGO A PLANTA TEMPORARIA - LEY I № 74	DEPENDENCIA	OBSERVACIÓN
UDIDE Disease land	22 216 401	1007	Administrativas	AGRUP. PERS. SERV VIDEO	Subsecretaría de Seguridad y Relaciones	
URIBE, Diana Janet	33.310.401	1967	Aummstrativas	VIGILADOR 1-033-NIVEL IV CAT. 4	Institucionales	İ
	20 525 002	4004	Administrativas	AGRUP. PERS. SERV VIDEO	Subsecretaría de Seguridad y Relaciones	
VERA, Aylin Macarena	38.535.892	1994		VIGILADOR 1-033-NIVEL IV CAT. 4	Institucionales	
VILLARROEL AGUILA, Lliana	25.040.744	4077		AGRUP. PERS. SERV VIDEO	Subsecretaría de Seguridad y Relaciones	
Beatriz	26.019.741	19//	Administrativas	VIGILADOR 1-033-NIVEL IV CAT. 4	Institucionales	

ANEXO B (hoja 3)

MINISTERIO DE SEGURIDAD

Programa 32 - Conducción Subsecretaría de Seguridad Vial (APSV)

Actividad 2 - Plan Seguridad Vial

APELLIDO Y NOMBRES	DNI №	CLASE	ITARFAS - LEY I Nº	CARGO A PLANTA TEMPORARIA - LEY I № 74	DEPENDENCIA
FRANCO, Juan Carlos	26.304.161	1978	IServicios .	AGRUP. PERS. SERV PREVENTISTA DE TRANSITO 1-032-NIVEL IV CAT. 4	Subsecretaría de Seguridad Vial (APSV)
MELLA, Valeria Andrea	27.977.426	1980	Servicios	AGRUP. PERS. TÉCN. ADM AYUD. ADM. 3-004 NIVEL IV CAT. 4	Subsecretaría de Seguridad Vial (APSV)

ANEXO B (hoja 4)

MINISTERIO DE SEGURIDAD

Programa 36 - Subsecretaría de Prevención y Participación Comunitaria Actividad 1 - Conducción Políticas Estratégicas en Prevención del Delito

APELLIDO Y NOMBRES	DNI Nº	CLASE	ITARFAS-IFVINΩ	CARGO A PLANTA TEMPORARIA - LEY I № 74	DEPENDENCIA
CRIADO, Ramiro Nahuel	35.229.469	1990	Administrativas	AGRUP. PERS. TÉCN. ADM AYUD. ADM. 3-004 NIVEL IV CAT. 4	Subsecretaría de Prevención y Participación Comunitaria
FEMENIAS, Nadia Veronica	31.985.409	1986	Administrativas	AGRUP. PERS. TÉCN. ADM AYUD. ADM. 3-004 NIVEL IV CAT. 4	Subsecretaría de Prevención y Participación Comunitaria
GUZMAN, Maria Belen	27.322.543	1979	Administrativas	AGRUP. PERS. TÉCN. ADM AYUD. ADM. 3-004 NIVEL IV CAT. 4	Subsecretaría de Prevención y Participación Comunitaria
MARINELLI, Ayelén Eliana	32.063.968	1985	l Administrativas	AGRUP. PERS. TÉCN. ADM AYUD. ADM. 3-004 NIVEL IV CAT. 4	Subsecretaría de Prevención y Participación Comunitaria

ANEXO B (hoja 5)

MINISTERIO DE SEGURIDAD

Programa 36 - Subsecretaría de Prevención y Participación Comunitaria Actividad 2 - Conducción Subsecretaría de Prevención y Participación Comunitaria

APELLIDO Y NOMBRES	DNI Nº	CLASE	FUNCIONES - TAREAS - LEY I Nº 341	CARGO A PLANTA TEMPORARIA - LEY I № 74	DEPENDENCIA
BRICEÑO, Ricardo Federico	32.246.417	1986	Administrativas	AGRUP. PERS. TÉCN. ADM AYUD. ADM. 3-004 NIVEL IV CAT. 4	Subsecretaría de Prevención y Participación Comunitaria
COLIHUEQUE, Gabriela Anahi	36.320.696	1991	Administrativas	AGRUP. PERS. TÉCN. ADM AYUD. ADM. 3-004 NIVEL IV CAT. 4	Subsecretaría de Prevención y Participación Comunitaria
CONEJERO, Evelin Daiana	36.757.482	1992	Administrativas	AGRUP. PERS. TÉCN. ADM AYUD. ADM. 3-004 NIVEL IV CAT. 4	Subsecretaría de Prevención y Participación Comunitaria
MAGALLANES SAUNDERS, Angela	38.800.177	1995	Administrativas 1"	AGRUP. PERS. TÉCN. ADM AYUD. ADM. 3-004 NIVEL IV CAT. 4	Subsecretaría de Prevención y Participación Comunitaria
VIEGAS, Sandra Dora	23.032.297	1973	Administrativas	AGRUP. PERS. TÉCN. ADM AYUD. ADM. 3-004 NIVEL IV CAT. 4	Subsecretaría de Prevención y Participación Comunitaria

Dto. N° 644 05-06-23

Artículo 1°.- Designase al señor Pablo Daniel ABRAHAM, (D.N.I.N°25.881.484), para representar a la Provincia del Chubut en su carácter de propietaria de las acciones de CHUBUT DEPORTES SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA, en la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 12 de junio de 2023, a las 10 horas, en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda convocatoria, en la Sede social sita en calle Luis Costa N° 69 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

Artículo 2°.- La representación asignada por el artículo precedente, tendrá los alcances previstos en el Estatuto de CHUBUT DEPORTES SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA, establecido en la Ley VI - N° 18 y sus modificatorias, dándose por cumplido lo indicado en la manda, que a tal efecto expida y se tendrá por cumplida con la copia certificada del Acta de Asamblea respectiva.

Artículo 3°.- Por la Escribanía General de Gobierno expídase el respectivo Poder en los términos consignados en el presente decreto.

Dto. N° 646 05-06-23

Artículo 1°.- Incorporar a partir de la fecha del presente decreto a la señora Lucía GALENDE (D.N.I. N° 34.765.968 - Clase 1989), al Convenio Colectivo de Trabajo N° 625/11, en el cargo: Categoría 9 - Administrativo Principal, Agrupamiento Administrativo, Planta Permanente, para cumplir funciones en la División Logística y Abastecimiento, del Departamento de Administración y Finanzas, dependiente de la Dirección General de Administración de la Subsecretaría de Servicios Públicos del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será afectado a la Jurisdicción 8: Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación, SAF 31 - Subsecretaría de Servicios Públicos - Programa 2: Conducción, Ejecución y Control 1Subsecretaría de Servicios Públicos - Actividad - Conducción, Ejecución y Control Subsecretaría de Servicios Públicos - Ejercicio 2023.-

Dto. N° 647 05-06-23

Artículo 1°.- Rectifíquese el artículo 4° del decreto N° 166/23, que quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 4°: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto el cual asciende a la suma total de PESOS VEINTICINCO MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL CINCUENTA CON OCHENTA Y OCHO CENTA-VOS (\$ 25.193.050,88) será imputado de la siguiente manera: en la Jurisdicción 8 - SAF 88 - Programa 30 - Actividad 02 - Inciso 5 - Partida Principal 8 - Partida Parcial 6 - Partida Subparcial 01 - Fuente de Financiamiento 6.09 - Ejercicio 2023».

Dto, N° 648 05-06-23

Artículo 1°.- Designar en el cargo de Director de Formación y Capacitación Policial de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Seguridad, al Comisario General Luis Antonio RUKAVINA (D.N.I. N°23.505.751 - Clase 1973) Agrupación Comando Escalafón General, a partir de la fecha del presente

decreto.

Artículo 2°.- Designar en el cargo de Director de Acción Social de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Seguridad, al Comisario Mayor Darío Alejandro GONZALEZ (D.N.I. N° 30.288.957 - Clase 1972) Agrupación Comando — Escalafón General, a partir de la fecha del presente decreto.

Artículo 3°.- Ascender a partir de la fecha del presente, y de conformidad a lo dispuesto por el artículo 6° del Anexo C de la Ley XIX-5, según incorporación efectuada por el artículo 8° de la Ley XIX-90, no consolidada a la fecha, al grado de Comisario General al Comisario Mayor Darío Alejandro GONZALEZ (D.N.I. N° 30.288.957 — Clase 1972) de la Agrupación Comando — Escalafón General de la Policía de la provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Seguridad.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se hará frente con crédito de la Jurisdicción 9 — Ministerio de Seguridad - SAF 21 — Policía de la provincia del Chubut - Programa 23 — Seguridad — Actividad 1 — Seguridad — Ejercicio 2023.

Dto. N° 649 05-06-23

Artículo 1°.- Designar en el cargo de Director de Recursos Materiales de la Policía de la provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Seguridad, al Comisario Mayor Juan Carlos JARA (D.N.I. N°21.623.900 - Clase 1970) Agrupación Comando — Escalafón General, a partir de la fecha del presente decreto.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputara a la Jurisdicción 9 — Ministerio de Seguridad - SAF 21 — Policía de la provincia del Chubut - Programa 23 — Seguridad — Actividad 1 — Seguridad — Ejercicio 2023.

Dto. N° 651 06-06-23

Artículo 1°.- Reservar el cargo de revista Oficial Superior Administrativo - Código 3-001 - Clase I - Categoría 14 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente, dependiente de la Dirección General de Rentas - Ministerio de Economía y Crédito Público, a la agente Gretel LUTTEMBERGER (D.N.I. N° 37.860.364 - Clase 1993), a partir del 14 de abril de 2023, conforme los Artículos 14° y 20° de la Ley I - N° 74.-

Dto. N° 652 06-06-23

Artículo 1°.- APROBAR la Contratación Directa autorizada y aprobada por el señor Ministro de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud por medio de la Resolución N° 562 - M.D.S.F.M.J- 2023, para la adquisición de dos (2) camionetas pick up unidad 0 km. sin rodar doble cabina destinadas al mencionado Ministerio, en los términos establecidos en el artículo 95°, inciso c), apartado 5) de la Ley II N° 76, que se tramita por el Expediente N° 2590 - M.D.S.F.M.J.-2022, a la firma CAPSA Camiones Patagónicos S.A., (CUIT N° 30-58225398-2), con domicilio en calle Hipólito Yrigoyen N° 1430 de la ciudad de Trelew, provincia del Chubut, por la suma de PESOS TREINTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL (\$ 32.670.000,00), según detalle consignado en anexo A del presente.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, el cual asciende a la suma total de PESOS TREINTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL (\$ 32.670.000,00), será con cargo a: Jurisdicción 40 - Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud - Programa 1- Actividad 1 - Inciso 4 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 368 - Ejercicio año 2023.

(Ver Anexo en el Original en la Dirección General de Registros)

Dto. N° 653 06-06-23

Artículo 1°.- Modificar el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 91 - Obligaciones a Cargo del Tesoro - S.A.F 91 - Obligaciones a Cargo del Tesoro - Programa 1 - Administración de Obligaciones del Tesoro - Actividad 1 - Administración de Obligaciones del Tesoro y Jurisdicción 10 - Secretaría General de Gobierno - S.A.F. 10 - Secretaría General de Gobierno - Programa 1 - Conducción de la Secretaría General de Gobierno - Actividad 1 - Conducción, Ejecución y Administración de la Secretaría General de Gobierno.-

Artículo 2°.- Modificar el Plantel Básico de la Administración de Obligaciones del Tesoro, eliminándose un (1) cargo Personal de Gabinete - Planta Temporaria, e incrementándose en el Plantel Básico de la Dirección General de Asesoría Legal, un (1) cargo Clase III - Categoría 11 - Agrupamiento Personal Profesional, de acuerdo a los Anexos I y II (Hoja 1 y 2), que forman parte integrante del presente decreto.-

Artículo 3°.- Mensualizar a partir de la fecha del presente decreto y hasta el día 31 de diciembre de 2023, al señor Santiago José UAD (D.N.I N° 36.393.052 - Clase 1991), en el cargo Abogado «C»- Código 4-003 - Clase III - Categoría 11 - Agrupamiento Personal Profesional - Planta Temporaria, quien reúne las condiciones y requisitos necesarios para dicha función.-

Artículo 4°.- Que el agente Santiago José UAD (D.N.I N° 36.393.052 - Clase 1991), continuará desempeñándose a cargo de la Dirección de Asuntos Legales, dependiente de la Dirección General de Asesoría Legal - Secretaría General de Gobierno, el cual fue designado mediante Decreto N° 382/23, debiendo abonar la diferencia salarial entre su cargo de revista y el cargo a subrogar, por aplicación del Artículo 105° de la Ley I N° 74, reglamentado por Decreto N° 116/82, Artículo 1°, Punto II, Apartado 2.-

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, será afectado a la Jurisdicción 10 - Secretaría General de Gobierno - S.A.F 10 - Programa 1 - Conducción de la Secretaría General de Gobierno - Actividad 1 - Conducción, Ejecución y Administración de la Secretaría General de Gobierno - Ejercicio 2023.-

(Ver Anexos en el Original en la Dirección General de Registros)

Dto. N° 654 06-06-23

Artículo 1°.- Modificar el detalle analítico de la Planta Presupuestaria en la Jurisdicción 66 - Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura -

SAF 66 - Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura - Programa 28 - Acción Cultural - Actividad 1- Fortalecimiento y Construcción de Políticas Culturales, de acuerdo al Anexo A, que forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 2°.- Modificar el Plantel Básico de la Planta Permanente de la Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura, eliminándose un (1) cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Clase IV - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo de la Planta Permanente e incrementándose un (1) cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Clase IV - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo en la Planta Temporaria del citado Plantel Básico.

Artículo 3°.- Mensualizar al señor Hernán WIRZ (D.N.I N° 24.926.693 - Clase 1975), en el cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Clase IV - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo de la Planta Temporaria de la Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura, a partir de la fecha del presente decreto y hasta el 31 de diciembre de 2023.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará en la Jurisdicción 66 - Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura - SAF 66 - Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura - Programa 28 - Acción Cultural - Actividad 1 - Fortalecimiento y Construcción de Políticas Culturales - Ejercicio 2023.

(Ver Anexos en el Original en la Dirección General de Registros)

RESOLUCIÓN

PODER JUDICIAL

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA GENERAL № 10162/2023

Rawson, 08 de junio de 2023.-

VISTO:

La Resolución Administrativa General N° 10109/ 2023, el Inodi Expediente N° 575745, y;

CONSIDERANDO:

Que se encuentra un (1) cargo de Profesional vacante con funciones en la Oficina Judicial de la Circunscripción Judicial N° IV con asiento en la ciudad de Puerto Madryn;

Que corresponde llamar a concurso en los términos del Acuerdo Plenario N° 4030/12, sus modificatorios, y del Protocolo establecido por el Acuerdo Plenario N° 4947/2020 y su modificatorio;

Que ha intervenido la Asesoría Legal de la Administración General del Superior Tribunal de Justicia;

Que la presente se dicta conforme a las funciones delegadas por Acuerdo Plenario N°4087/13 Anexo II y sus modificatorios;

Por ello, el Administrador General del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut:

RESUELVE:

Artículo 1°) Llamado a concurso: llamar a concurso de antecedentes y oposición abierto a la comunidad a los efectos de cubrir un (1) cargo de Profesional (164-00) vacante con funciones en la Oficina Judicial de la Circunscripción Judicial N° IV con asiento en la ciudad de Puerto Madryn (remuneración mensual \$ 634.968,2 más los adicionales que por ley correspondan).

Artículo 2°) Jurado: designar jurado del concurso dispuesto en el artículo 1°, a la Dra. Valeria Laura VAZQUEZ, como Presidente y al Dr. Juan Paulo GARCÍA y Dra. Natalia GHISLIERI, como vocales del mismo.

Artículo 3°) Fechas de inscripción: La inscripción se habilitará a partir del día 19 de junio y hasta el día 28 de junio del corriente.

Artículo 4°) Inscripción: las/os interesadas/os deberán inscribirse a través de la página web institucional www.juschubut.gov.ar, mediante acceso al URL https://www.juschubut.gov.ar/index.php/informacion/otra-informacion/llamados-a-concurso, allí se encontrará disponible el formulario de inscripción en las fechas establecidas a tal fin, debiendo completar los campos del mismo indicados como obligatorios. Tanto el contenido de la presentación como los datos consignados en el formulario de inscripción tendrá carácter de declaración jurada. Se considerará como válido el último formulario enviado hasta el cierre de inscripción.

Artículo 5°) Requisitos de inscripción: serán requisitos para presentarse a este concurso:

- a) Poseer título universitario de grado de Abogado, legalizado por el Ministerio de Educación de la Nación. Si el título fue emitido con anterioridad al 1° de enero del año 2012, es necesario que también cuente con la legalización del Ministerio del Interior.
- b) Contar con al menos una antigüedad de dos (2) años desde la aprobación de la última materia del título habilitante, o con diez (10) años de antigüedad como agente en el Poder Judicial de Chubut.
- c) Aquellos interesados que posean Certificado Único de Discapacidad (CUD) vigente, presentarlo al momento de la inscripción.

Artículo 6°) Antecedentes: En el caso de ser solicitada la documentación que acredite los antecedentes de formación académica, los mismos deberán estar comprendidos dentro de los dos (2) últimos años y estar debidamente certificados al momento de su digitalización. Serán solicitados a quienes superen la instancia de oposición escrita.

Artículo 7°) El jurado no dará curso a las inscripciones de quienes no cumplan con los recaudos exigidos por la normativa y/o con los requeridos de la presente convocatoria.

Artículo 8°) Actuaciones y notificaciones: Todas las actuaciones y notificaciones que se realicen en el marco del concurso deberán registrarse en el inodi Expediente mencionado en el visto.

Artículo 9°) Requisitos de ingreso: para el Ingreso al Poder Judicial de la Provincia del Chubut, se requerirá oportunamente la presentación de la siguiente docu-

mentación:

- a) Certificado de Antecedentes Penales expedido por la Dirección de Registros Judiciales;
- b) Certificado de Antecedentes Penales expedido por el Registro Nacional de Reincidencia Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación;
- c) Certificado de Libre Deuda expedido por el Registro Público de Alimentantes Morosos de la Provincia (RAM). Será requerido también en caso de ascenso.
- d) Certificado de aptitud psico físico expedido por el órgano competente del Poder Judicial.
- e) Prestar declaración jurada patrimonial de acuerdo a lo establecido en el CAPITULO IV de la Ley I N° 231 (antes ley 4816, de Ética de la Función Pública);

Artículo 10°) A través de la Dirección de Recursos Humanos requerir la difusión del presente concurso, en Intranet – Novedades RRHH, en la página Web y solicitar a la Agencia de Comunicación Judicial la publicación en dos diarios provinciales. En oportunidad de la difusión, se habilitará el temario del examen. Podrán acceder al mismo y a la bibliografía correspondiente a través del siguiente link https://www.juschubut.gov.ar/index.php/bibliotecas/bibliografia-de-estudio-para-concursos. Ante dudas y/o consultas comunicarse con el correo electrónico: concursos@juschubut.gov.ar.

Artículo 11°) El presente llamado a concurso se publicará en el Boletín Oficial y en dos diarios provinciales durante los tres días hábiles inmediatamente anteriores al inicio de la fecha de inscripción.

Artículo 12°) Refrenda la presente la Directora de Recursos Humanos.

Artículo 13°) Regístrese, notifíquese a los integrantes del jurado designado, publíquese y archívese.

Cra. MARINA ABRAHAM
Directora de Recursos Humanos

Dr. HÉCTOR MARIO CAPRARO Administrador General

I: 14-06-23 V: 16-06-23

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

Res. Nº 218 30-05-23

Artículo 1º.- AUTORIZASE la baja de los Bienes de capital, identificados como 16 cortinas de aluminio, marca Luxaflex de la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía y Crédito Público.-

Artículo 2º.- El Departamento Patrimonio de la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía y Crédito Público, deberá registrar la baja de los bienes detallados en el en el Articulo N° 1° de la presente Resolución.-

Res. Nº 219 30-05-23

Artículo 1º.- La Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Contaduría General de la Pro-

vincia, pagará al contribuyente M3 ARGENTINA S.R.L. CUIT 30-71143694-0, con domicilio en Av. Alem Leandro Nº 592 Piso Nº 6 de Capital Federal, la suma de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 41/100 (\$ 1.022.447,41); en concepto de devolución de Impuesto sobre los Ingresos Brutos ingresado en demasía a la Dirección General de Rentas del Chubut.-

Artículo 2º.- El importe citado en el artículo anterior se desafectará de acuerdo al siguiente detalle: Cálculo de Recursos – Ejercicio 2023 - Administración Central – Tesorería General de la Provincia - Fuente 111- Tipo 11- Clase 3- Concepto 6- Subconcepto 01- Denominación: Ingresos Brutos- Convenio Multilateral- Importe: PESOS UN MILLON DOCE MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS CON 94/ 100 (\$ 1.012.222,94); Cálculo de Recursos – Ejercicio 2023 – Jurisdicción 30 – Servicio 32 - Fuente 302- Tipo 11- Clase 5- Concepto 1- Subconcepto 30- Denominación: Fondo Estímulo de Tributos Provinciales - Importe: PESOS DIEZ MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO CON 47/ 100 (\$ 10.224,47).-

Artículo 3º.- La presente Resolución será refrendada por la Señora Subsecretaria de Gestión Presupuestaria.

Artículo 4º.- Hacer saber que podrá interponer recurso de reconsideración contra lo dispuesto en el artículo 1º de la presente, conforme lo establece el Artículo 71º del Código Fiscal.

Res. Nº 221 30-05-23

Artículo 1º.- ASÍGNESE, del monto autorizado por la Ley II Nº 287, la suma de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA MILLONES (\$3.640.000.000) al Ministerio de Salud, PESOS MIL SETECIENTOS MILLONES (\$1.700.000.000) a la Administración de Vialidad Provincial y PESOS CIENTO SESENTA MILLONES (\$160.000.000) al Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas.

Artículo 2º.- ENCOMIÉNDESE a los servicios administrativos financieros de los Ministerios de Salud y de Turismo y Áreas Protegidas y de la Administración de Vialidad Provincial el proceso de selección de los proveedores de los bienes que serán adquiridos a través de la modalidad de leasing financiero.

Res. Nº 226 02-06-23

Artículo 1º.- DETERMINESE el pago de los haberes correspondientes al mes de mayo de 2023, a los empleados públicos provinciales de la Administración Pública Central y Descentralizada, Poder Legislativo, Poder Judicial, Tribunal de Cuentas, Autofinanciadas, Sociedades del Estado, Servicio de Cuentas Especiales y todo otro ente en el cual el Estado Provincial tenga participación total o mayoritaria de capital o en la formación de las decisiones societarias, con fecha de cancelación 02-06-2023.

Res. Nº 227 05-06-23

Artículo 1º.- Reconocer y abonar a la agente CAMPAZZO, Verónica Inés (M.I. Nº 21.470.949 – Clase 1970) cargo Jefe de Área Control de Gestión Operativa - Clase XIII - Carrera Personal Superior/Jerárquico - Convenio Colectivo de Trabajo Nº 13/14, dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público, diez (10) ho-

ras extraordinarias al cincuenta por ciento (50%), realizadas durante el mes de mayo de 2023, conforme lo establecido en el inciso a) - Punto 1 - Artículo 36º - Capítulo XI del citado Convenio.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público - SAF:30 - Programa 1: Conducción del Ministerio de Economía y Crédito Público - Actividad 1: Conducción del Ministerio de Economía y Crédito Público - Ejercicio 2023.-

Res. Nº 228 05-06-23

Artículo 1º.- AUTORICESE la contratación en forma directa con la compañía CAJA DE SEGUROS S.A., CUIT N° 30-66320562-1, para la cobertura de seguros de la Flota Automotor de la Provincia, por el período comprendido entre el 01/05/2023 y 01/05/2024, por un monto total de PESOS CIENTO ONCE MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS (\$ 111.806.866):

Artículo 2º.- ENCUÁDRESE el presente trámite en el artículo 95, inciso c), apartado 5), de la Ley II Nº 76;

Artículo 3º.- IMPUTESE el gasto que demande la presente Resolución, por la suma de PESOS SETENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUARENTA Y SIETE CON 33/100 (\$72.293.047,33), en la Jurisdicción 91-SAF 91 - Programa 93 - Actividad 01 - IPP 3.5.4.-FF111/3.5.8., la suma de PESOS DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO (\$10.874.278,00), en la Actividad 02 - IPP 3.5.4.-FF111/3.5.8., la suma de PESOS VEINTISEIS MILLONES NOVECIENTOS CUAREN-TA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS (\$26.947.472,00), en la Actividad 03 – IPP 3.5.4.-FF111/ 3.5.8., la suma de PESOS SEIS MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTE CON 67/100 (\$6.188.120,67), en la Actividad 04 – IPP 3.5.4.-FF111/ 3.5.8., la suma de PESOS SEISCIENTOS NUEVE MIL NOVENTA CON 67/100 (\$609.090,67), en la Actividad 05 - IPP 3.5.4.-FF111/3.5.8. la suma de PESOS TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NO-VECIENTOS CUARENTA Y TRES CON 33/100 (\$3.674.943,33), en la Actividad 06 - IPP 3.5.4.-FF111/ 3.5.8., la suma de PESOS OCHO MILLONES DOSCIEN-TOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTE CON 67/100 (\$8.253.620,67), en la Actividad 07 – IPP 3.5.4.-FF111/3.5.8., la suma de PESOS TRESCIENTOS VEINTI-SIETE MIL SETESCIENTOS CATORCE CON 67/100 (\$327.714,67), en el Programa 99 – Actividad 01 - IPP 3.5.4.-FF111/3.5.8., la suma de PESOS DIEZ MILLONES CUATROSCIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTI-DOS CON 67/100 (\$10.409.922,67), en la Actividad 02 - IPP 3.5.4.-FF111/3.5.8., la suma de PESOS CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO CON 67/100 (\$4.264.528,67), en la Actividad 05 - IPP 3.5.4.-FF111/3.5.8., la suma de PESOS CIENTO VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS VEIN-TISIETE CON 33/100 (\$125.327,33) en la Actividad 10 -IPP 3.5.4.-FF111/3.5.8., la suma de PESOS SEISCIEN-TOS DIESIOCHO MIL VEINTIOCHO CON 67/100 (\$618.028,67), la Subsecretaria de Gestión Presupuestaria del Ministerio de Economía y Crédito Público preverá el gasto que demande para el Ejercicio 2024.-

Res. Nº 230 05-06-23

Artículo 1º.- DECLARESE como de legítimo abono y páguese a la firma INTEGRAL TECH- NOLOGY SUPPLY S.A. (CUIT Nº 30-71523696-2), con domicilio en 25 de Mayo Nº 11, Piso 2, Oficina 14, de la ciudad de Trelew, la suma de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO TRECE CON 56/100 (\$ 34.113,56) por la adquisición de DOS (2) pasajes tramo aéreo Trelew – Comodoro Rivadavia - Trelew a favor de la Sra. Subsecretaria de Gestión Presupuestaria Cra. Rita CARDENAS (DNI Nº 17.622.736).

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución será imputado en la Jurisdicción 30 - SAF 30 - Programa 26 - Actividad 01 – Inciso 3 – Partida 7.1 - Fuente de Financiamiento 111, del Ejercicio 2023.

Res. Nº 233 05-06-23

Artículo 1°.- APRUEBESE la contratación directa del Sr. Javier Alberto SANTANA (DNI N° 21.026.415), para cumplir tareas de gestión operativa y traslado de documentación en la Tesorería de la Dirección General de Administración dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público por un plazo de seis (6) meses contados a partir del 01/05/2023 y por un monto de PESOS SETECIENTOS OCHENTA MIL (\$ 780.000), pagaderos en seis (6) cuotas iguales mensuales y consecutivas de PESOS CIENTO TREINTA MIL (\$ 130.000) cada una.-

Artículo 2°.- El gasto que demande la presente Resolución será imputado en el SAF 30- Programa 06 - Actividad 1 - Inciso 3 - Partida 4.9.01 - Fuente de Financiamiento 1.11 - Ejercicio 2023.-

Res. Nº 234 06-06-23

Artículo 1°.- Reconocer y abonar al agente GONZALEZ, Julio Rafael (M.I N° 18.238.330 – Clase 1967) cargo Jefe División Operaciones - Clase XI - Carrera Personal Superior/Jerárquico – Convenio colectivo de Trabajo N° 13/14, dependiente del Departamento Operaciones de la Dirección General de Cómputos - Subsecretaría de Gestión Presupuestaria - Ministerio de Economía y Crédito Público, tres (3) horas extraordinarias al 100%, realizadas durante el día 25 de mayo de 2023.-

Artículo 2°.- Reconocer y abonar a las agentes MILLAPI, Analía Grisel (M.I N° 31.312.951 – Clase 1985) cargo Oficial Inspector - Escalafón Técnico y PALAVECINO, Oriana Antonela (M.I N° 41.040.755 - Clase 1998) cargo Cabo - Escalafón Auxiliar, ambos de la Agrupación Servicios de la Policía de la Provincia del Chubut del Ministerio de Gobierno y Justicia cuatro (4) horas extraordinarias al 100% a cada una de ellas, realizadas durante el día 25 de mayo de 2023.-

Artículo 3°.- Reconocer y abonar a la agente NAHUELQUIN, Romina Andrea (M.I N° 31.189.155 - Clase 1985) cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Nivel IV - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria de la Dirección General de Rentas del Ministerio de Economía y Crédito Público, un total de: siete (7) horas extraordinarias al 50% y

seis (6) al 100% realizadas durante el día 25 de mayo de 2023.-

Artículo 4°.- Reconocer y abonar a la agente NEIRA, Claudia Patricia (M.I.N° 23.959.189 – Clase 1974) Categoría I - Agrupamiento Personal Administrativo del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13 dependiente de Sede del Ministerio de Educación, seis (6) horas extraordinarias al 100% realizadas el día 25 de mayo de 2023.-

Artículo 5°.- El gasto que demande la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público – SAF: 30 - Programa 26: Administración Financiera y Gerenciamiento - Actividad 5: Sistema Informático Provincial - Ejercicio 2023.-

Res. Nº 243 07-06-23

Artículo 1°.- APRUEBESE la Póliza de Seguro de Caución Nº 288.227, emitida por «Cosena Seguros S.A.» la que obra a fs. 927 a 931, por un monto de PESOS VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS TREINTAY OCHO MIL SESENTA Y DOS CON 00/100 CENTAVOS (\$ 27.938.062,00), presentada por Pasquini Construcciones S.R.L. en concepto de garantía de cumplimiento de contrato.-

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Res. N° 189 26-04-23

Artículo 1º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante ESPADA JAMES, Silvia (M.I. Nº 17.644.012 - Clase 1965), veinte (20) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2019- de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º, Inciso J) de la Resolución Nº 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Fuente de Financiamiento 426 - Ejercicio 2023.

Res. N° 191 26-04-23

Artículo 1º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone al ex agente MUÑOZ, Jonatan Josué (MI Nº 32.858.470 - Clase 1987), tres (3) días de Licencia Anual Reglamentaria no usufructuada año 2018, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º, Inciso h) del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 11/13;

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Fuente de Financiamiento 426 - Ejercicio 2023.

Res. N° 192 26-04-23

Artículo 1º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante BRACCO, Sonia Estela, (M.I. Nº 17.310.647 - Cla-

se 1965), cuarenta y ocho (48) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2019 por la Escuela Nº 425, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º, Inciso J) de la Resolución Nº 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Fuente de Financiamiento 426 - Ejercicio 2023.

Res. N° 193 26-04-23

Artículo 1º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante TOBAREZ, Myriam María (M.I. Nº 17.447.047 - Clase 1964), quince (15) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2019, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º, Inciso J) de la Resolución Nº 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Fuente de Financiamiento 426 - Ejercicio 2023.

Res. N° 194 26-04-23

Artículo 1º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la ex agente GAZZERA, Iris Noemí (MI Nº 21.712.290 - Clase 1970), quince (15) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2019, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º, Inciso h) del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 11/13.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Fuente de Financiamiento 426 - Ejercicio 2023.

Res. N° 195 26-04-23

Artículo 1°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone al ex agente MI-LLA, Carlos Hugo (M.I. Nº 12.485.743 - Clase 1958), cuarenta y seis (46) días de Licencia Anual Reglamentaria no usufructuada año 2018, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2°, Inciso h) del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Fuente de Financiamiento 426 - Ejercicio 2023.

Res. N° 196 26-04-23

Artículo 1º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente re-

nunciante CONRAD, Adriana Esther (M.I. Nº 14.540.122 - Clase 1961), quince (15) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2017 y cuarenta (40) días proporcional año 2018 de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º, Inciso J) de la Resolución Nº 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Fuente de Financiamiento 426 - Ejercicio 2023.

Res. N° 197 26-04-23

Artículo 1º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante BOTTO, Patricia Laura (M.I. Nº 21.927.386 - Clase 1972), diez (10) días de Licencia Anual Reglamentaria no usufructuada año 2018, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º, Inciso J) de la Resolución Nº 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Fuente de Financiamiento 426 - Ejercicio 2023.

Res. N° 198 26-04-23

Artículo 1º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante BILLONE, Lilia Beatriz (M.I. Nº 10.170.255 - Clase 1952), cuarenta (40) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2018 por la escuela Nº 93, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º, Inciso J) de la Resolución Nº 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Fuente de Financiamiento 426 - Ejercicio 2023.

Res. N° 199 26-04-23

Artículo 1º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante GREEN, Elizabeth Mary (M.I. Nº 10.140.170 - Clase 1953), veinte (20) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2018 de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º, Inciso J) de la Resolución Nº 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores Fuente de Financiamiento 426. Ejercicio 2023.

Res. N° 200

26-04-23

Artículo 1º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante ZARATE, Zonia Beatriz (M.I. Nº 17.536.087 - Clase 1965), cuarenta (40) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2018- de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º, Inciso J) de la Resolución Nº 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Fuente de Financiamiento 426 - Ejercicio 2023.

UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL

Res. Nº 193 11-05-23

Artículo 1º.- Autorízase el llamado a Licitación Pública Nacional PROSAP-IV-619-LPN-B, para la «Adquisición de Vehículos Livianos», en el marco del Proyecto: «Mejoramiento del Servicio Provincial de Manejo del Fuego (SPMF) para la Prevención y Control de Incendios en el Noroeste de Chubut» – Programa de Servicios Agricolas Provinciales IV (PROSAP IV) – Préstamo BID 3806/OC-AR.-

Artículo 2º.- Apruébase el Documento de la Licitación Pública Nacional PROSAP-IV-619- LPN-B autorizada en el Artículo precedente y que corre agregado a fojas 272/325 del Expediente citado en el Visto.-

Artículo 3º.- Fíjase el día 22 de junio de 2023 a las 11:00 horas, como fecha límite para la presentación de ofertas de la Licitación Pública Nacional PROSAP-IV-619-LPN-B, y establecer la misma fecha a las 12:00 hs. para la apertura de las ofertas presentadas.-

Artículo 4º.- Desígnase al personal de la Subsecretaría de Bosques y Parques, al Director de Coordinación de Recursos y Servicios sr. Luis Aníbal Crnkovic y al Ing. Gabriel De María, y por parte de la Unidad Ejecutora Provincial dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público al Director General de Proyectos Lic. German Soetbeer y al Jefe del Área Adquisiciones sr. Julio Cesar Sandin, como miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas, para el análisis de las propuestas que se presenten a la Licitación Pública Nacional PROSAP-IV-619-LPN-B.-

Artículo 5º.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, cuyo monto total estimado asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS (\$ 253.486.200), de la siguiente manera: Jurisdicción 30 - SAF 33 - Programa 52 - Proyecto 01 - IPP 432 - Ejercicio 2023 - Fuente de Financiamiento 810: la suma de PESOS CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS CUARENTA (\$ 177.440.340), y con Fuente de Financiamiento 609: la suma de PESOS SETENTA Y SEIS MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA (\$ 76.045.860).-

COMISIÓN EJECUTIVA DEL CONSEJO PROVINCIAL INTERJURISDICCIONAL

Res. N° 23 06-06-23

Artículo 1°.- Modificase el Artículo 2°de la Resolución N° 17/15CECPI el que quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 2°- ESTABLECER en la suma de Pesos mil (\$ 1.000) el monto mensual de la Multa, según lo dispuesto en el artículo anterior, que se liquidará en cada una de las Jurisdicciones donde el contribuyente haya omitido presentar declaración.»

Artículo 2°- MODIFÍCASE el Artículo 1° de la Resolución N° 3/12 CECPI el que quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 1°- ESTABLÉZCASE como importe mínimo sujeto a retención en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos la suma de Pesos cincuenta mil (\$ 50.000), con una alícuota del dos por ciento (2%) a aplicar para todas las retenciones a efectuar por el Poder Ejecutivo Provincial, Organismos Descentralizados, Autárquicos y Autofinanciados, como agentes de retención, conforme lo estipulado en el Acuerdo Interjurisdiccional de Atribución de Base Imponible para Contribuyentes Directos del Impuesto sobre los Ingresos Brutos en la Provincia del Chubut, a partir del 1° de Agosto de 2023.»

Artículo 3°.- MODIIFÍCASE el Artículo 1° de la Resolución N° 18/10 CPRF el que quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 1°- ESTABLÉZCASE como tasa de interés por pago mera de término, para los contribuyentes incorporados al Acuerdo Interjurisdiccional de Atribución de Base Imponible para Contribuyentes Directos del Impuesto sobre los Ingresos Brutos en la Provincia del. Chubut, el 5% mensual (cinco por ciento) no pudiendo superar al doble de la tasa activa para restantes operaciones que aplica el Banco del Chubut S.A., a partir del 1° de Julio.»

Sección General

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución Nº 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de DALINDA MARTA BARROZO en los autos caratulados «BARROZO DALINDA MARTA S/ Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000247/2023), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 02 de Junio de 2023.

DIEGO R. DOPAZO Secretario

I: 13-06-23 V: 15-06-23

EDICTO

El Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución Nº1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio Nº 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de TRELEW, Provincia del CHUBUT, Dr. Mauricio HUMPHREYS, Juez, Cita y emplaza TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de JORGE LUIS HERNANDEZ, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «HERNANDEZ JORGE LUIS s/ Sucesión ab-intestato» (EXPTE. 000199/2023) mediante edictos que se publicaran por TRES (3) DIAS bajo apercibimiento de ley.

Trelew, junio 05 de 2023.-

Dra. SAMANTA FELDMAN Secretaria

I: 13-06-23 V: 15-06-23

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaria N° 2 a cargo de la Dra. María José CARETTA DANIELE, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MANUEL CURUHINCA para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «FERNANDEZ, ALICIA S/ SUCESIÓN AB- INTESTATO y su acumulado: «CURUHINCA, MANUEL S/ SUCESIÓN AB- INTESTATO» EXPTE. 1602/2022.» Expte. N° 000525/2022. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, febrero 6 de 2023.-

CARETTA DANIELE MARIA JOSE Secretaria Juzgado Ejecución № 1 CR

I: 13-06-23 V: 15-06-23

EDICTO

El señor juez de refuerzo de primera instancia del juzgado de ejecución de Rawson de la circunscripción judicial Rawson, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 242 de la ciudad de Rawson, Provincia del CHUBUT, Dr.

Christian A. BASILICO Cita y Emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de PEREZ CARO BASILIA para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «PEREZ CARO, BASILIA S/ Sucesión ab-intestato» (Expte.283/2023) mediante edictos que se publicaran por TRES (3) DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Rawson, 18 mayo de 2023.

ESQUIROZ VALERIA

I: 13-06-23 V: 15-06-23

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo de la Dra. María Laura EROLES, Secretaría Única, con asiento en Galina Nº 160, 2º piso, de Puerto Madryn, en autos caratulados: «RODRIGUEZ JANSSEN, Karen Belen c/ SOSA, Valeria Mariana - Daños y perjuicios» (Expte. Nº 211 - Año: 2021), cita y emplaza a VALERIAMARIANA SOSA (DNI 31.370.005) para que dentro del plazo de CINCO días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en la presente causa, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que la represente (art. 346 del CPCC).-

La publicación se hará por el término de 2 (Dos) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación, de esta ciudad.-

Puerto Madryn, Chubut, 10 de mayo de 2.023.-

LUCIANA NOVOA Secretaria de Refuerzo

I: 14-06-23 V: 15-06-23

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaria actuante, en los autos caratulados: GUZMAN, OSCAR CÉSAR s/ Sucesión ab-intestato 000361/2023 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, mediante edictos que se publicarán por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.

Puerto Madryn, mayo 04 de 2023.

HELENA CASIANA CASTILLO Secretaria

I: 14-06-23 V: 16-06-23

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaria N° 1 a cargo del Dr. Fernando Manuel

PASTRANA, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ARACELI NAOMI LOPEZ SEGOVIA para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «LOPEZ SEGOVIA, ARACELI NAOMI S/ Sucesión ab-intestato» Expte. N° 000005/2023. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia. -

Comodoro Rivadavia, junio de 2023.

PASTRANA FERNANDO MANUEL Secretario

I: 14-06-23 V: 16-06-23

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaria N° 2 a cargo de la Dra. María José CARETTA DANIELE, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes ALBORNOZ VIOLETA Y RUIZ ANTONIO SEGUNDO para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «ALBORNOZ VIOLETA Y RUIZ ANTONIO SEGUNDO S/SUCESION» Expte. N° 001860/2009. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, noviembre de 2022.-

GONZALEZ MATIAS

I: 14-06-23 V: 16-06-23

EDICTO

EL SEÑOR JUEZ DE REFUERZO DE PRIMERA INSTANCIA DEL JUZGADO DE EJECUCIÓN DE RAWSON DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL RAWSON, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 242 de la ciudad de Rawson, provincia del Chubut, Dr. Christian A. Basilico cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de INÉS GARCETTE para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «GARCETTE, Inés S/ Sucesión ab-intestato» (Expte.327/2023) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de lev.-

Rawson, 22 mayo de 2023.-

ESQUIROZ VALERIA

I: 14-06-23 V: 16-06-23

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: DOMINGUEZ, Felicita s/ Sucesión ab-intestato Expte. Nº 000441/2023 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por la causante, DOMINGUEZ, FELICITA mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.

Puerto Madryn, junio de 2023.-

HELENA CASIANA CASTILLO Secretaria

I: 14-06-23 V: 16-06-23

EDICTO

El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural, y de Minería de Rawson, a cargo de la Dra. Amorina Ursula TESTINO, Secretaría de la Dra. Anabella Noel SCHENONE con asiento en la Avenida 25 de Mayo Nro. 242 de Rawson, cita a la Sra. DEBIA FIORELLA IGNAO, D.N.I. 35.171.656, para que dentro del plazo de CINCO (5) días, comparezca a estar a derecho en juicio en los autos caratulados: «RODRIGUEZ, Adriana Alejandra C/IGNAO, Jose Segundo y Otra y/o quien resulte propietario y/o titular y/o responsable laboral de la panadería «La Medialuna» S/Cobro de haberes e indem. de ley «(Expte.: 357/2022), bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que la represente en juicio.

El presente debe publicarse por el término de DOS (2) DIAS en el Boletín Oficial y el Diario «CHUBUT»; sin cargo para la actora.

Rawson, 2 de junio de 2023.

Dra. ANABELLA SCHENONE Secretaria de Refuerzo

I: 15-06-23 V: 16-06-23

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Sarmiento sito en Ingeniero Coronel N° 345, a cargo del Dr. Gustavo M.A. Antoun - Juez-, Secretaría Nº 1, a cargo de la Dra. Nancy Sandoval, CITA y EMPLAZA por el término de TREINTA días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejado por el causante Sr. AVELINO ARANDA en sus autos sucesorios «ARANDA, Avelino s/sucesión ab-intestato» (Exp. Nº 108/2022).-

Publicación: Un (01) día en el Boletín Oficial.-

Sarmiento, Chubut, a los 23 días del mes de Noviembre de 2022.

NANCY VERONICA SANDOVAL Secretaria

P: 15-06-23

EDICTO

El Juzgado de Ejecución Nº 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen Nº 650, 1º piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA, Secretaría ÚNICA a cargo del Dr. Mateo J. GUTIÉRREZ, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARÍA VIRGINIA NAVARRO DNI 27.020.135 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «NAVARRO, María Virginia S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000306/2023).

Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, junio de 2023

GUTIERREZ MATEO JONATAN Secretario

I: 15-06-23 V: 21-06-23

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: AUSTIN, Blanca s/Sucesión abintestato Expte nº 000431/2023 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por la causante, AUSTIN, BLANCA mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-Puerto Madryn, junio 08 de 2023

HELENA CASIANA CASTILLO Secretaria

I: 15-06-23 V: 21-06-23

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: PIRRONE, Vivian Patricia s/ Sucesión ab-intestato Expte. nº 000427/2023 cita y emplaza para que en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por la causante, PIRRONE, VIVIAN PATRICIA

mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de lev.-

Puerto Madryn, junio 01 de 2023.-

HELENA CASIANA CASTILLO Secretaria

I: 15-06-23 V: 21-06-23

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, a cargo del Dr. Gustavo M.A. ANTOUN, Juez con asiento en Sarmiento, Secretaría N° 1 a mi cargo, en autos: «CARDENAS ANDRADE, José Isaías s/ Sucesión ab-intestato» Expte. Nº 61/2023, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores del Sr. CARDENAS ANDRADE, JOSÉ ISAÍAS, mediante Edicto a publicarse por UN DÍA en el Boletín Oficial.

Sarmiento, (CHUBUT); 1 de Junio de 2023.-

NANCY VERONICA SANDOVAL Secretaria

P: 15-06-23

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial Sarmiento, con sede en Avenida Ingeniero Coronel N° 345 de la ciudad de Sarmiento, a cargo del Dr. Gustavo Miguel Ángel ANTOUN, Secretaría N° 1 a cargo de Dra. Nancy Verónica SANDOVAL, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el sr. HUGO BRUNO PASLUOSTA, para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «PASLUOSTA, Hugo Bruno s/Sucesión ab-intestato», Expte. N° 32/2023.-

Publíquense Edictos por UN (1) día en el Boletín Oficial.-

Sarmiento, Chubut, 3 de Mayo de 2023.-

NANCY VERONICA SANDOVAL Secretaria

P: 15-06-23

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución Nº 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores

de FEDERICO CORTEZ y de ANA ROSA STEINER en los autos caratulados «STEINER Ana Rosa y CORTEZ Federico S/ Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000224/2023), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, mayo 19 de 2023.-

DIEGO R. DOPAZO Secretario

I: 15-06-23 V: 21-06-23

EDICTO

La Cámara de Apelaciones de la Circunscripción Judicial N° III, con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia de Chubut, comunica a las autoridades de los distintos organismos históricos, jurídicos y económicos, estudios jurídicos y entidades científicas, que en cumplimiento de normas generales vigentes, serán destruidos los siguientes expedientes judiciales: Juzg. Civ y Com. 1, Trelew, año 2010, 160 exptes., año 2011, 196 exptes., año 2012, 457 exptes. Juzg. Ejec. 1 de Trelew, año 2012, 680 exptes. Juzgado de Instrucción n° 2, Trelew, año 1998, 761 exptes.; año 1997, 1170 exptes.; año 1996, 1479; año 1995, 1057 exptes.; año 1994, 1213; año 1993, 675 exptes.; año 1992 672 exptes; año 1991,195 exptes.

Dr. FERNANDO SHINA Archivo General Trelew

I: 14-06-23 V: 16-06-23

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia de la ciudad de Rawson, Circunscripción Judicial Rawson, Provincia del Chubut, con asiento en Av. 25 de Mayo N° 222 de la citada ciudad, a cargo de la Dra. Daniela Fabiana Pino, Jueza; Secretaría a cargo de la Dra. Virginia Mardones, cita y emplaza por el término de quince (15) días, desde la última publicación, a fin de que quienes acrediten un interés particular se presenten en autos a manifestar fundadamente los motivos de su oposición, a la supresión de apellido paterno solicitado por SOFÍA NAHIR TORRES SZELIGA, DNI N° 38.443.346, que tramitan en los autos caratulados: «TORRES SZELIGA, Sofía Nahir s/supresión de apellido paterno» (Expediente N° 385-Año: 2023).

Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut por el término de un (1) día por mes, en el lapso, en el lapso de dos (2) meses.

Rawson, Chubut, 9 de mayo de 2023

Dra. VIRGINIA M. MARDONES Secretaria

EDICTO

«STRACK & TALMA S.R.L»- CONSTITUCION

Fecha del Contrato Social: 15 de noviembre del 2022 y 9 de Marzo del 2023

SOCIOS: Gisell Karen STRACK, argentina, DNI: 36.052.664, mayor de edad, nacida el 3 de Junio del año 1991, soltera, de profesión comerciante, con domicilio real en calle Bolivia N°685, de la ciudad de Trelew, departamento de Rawson, provincia de Chubut y el Sr. Eduardo Andrés TALMA, argentino, DNI: 33.261.207, mayor de edad, nacido el 1 de septiembre del año 1987, soltero, de profesión comerciante, con domicilio en calle Bolivia N°685, de la ciudad de Trelew, departamento de Rawson, provincia de Chubut. DENO-MINACION, DOMICILIO Y DURACION: La sociedad girará bajo la denominación de «STRACK & TALMA S.R.L» y tendrá su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad Trelew, departamento de Rawson, provincia de Chubut. El término de duración de la sociedad será de 99 años. OBJETO: La sociedad tendrá por objeto la elaboración y/o comercialización de productos y subproductos cárnicos, procesamiento de aves; elaboración y procesado de productos avícolas y derivados; faenamiento, procesado y comercialización de ganado bovino, ovino, caprino, porcino, equino, animales de caza mayor y/o menor, comercialización de productos de almacén, productos congelados y derivados, frutas y verduras. Para la consecución de su objeto social la sociedad podrá realizar todo acto lícito relacionado con el mismo, teniendo capacidad jurídica plena para adquirir derechos, contraer obligaciones y efectuar todos los actos y contratos que no sean prohibidos por las leyes y por este estatuto. Para el cumplimiento de su objeto, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. CAPI-TAL: El capital social se fija en la suma de \$100.000,00 (PESOS CIEN MIL CON 00/100), dividido en 100 (CIEN) cuotas sociales de \$1.000,00 (PESOS UN MIL con 00/ 100) valor nominal cada una. DIRECCIÓN Y ADMINIS-TRACIÓN: La Administración y Dirección de la sociedad estará a cargo de la Sra. Gisell Karen STRACK y del Sr. Eduardo Andrés TALMA, en carácter de socios gerentes, quienes harán uso de la firma social actuando en forma conjunta o indistinta, y tendrán todas las facultades para actuar ampliamente en todos los negocios sociales, ejerciendo sus funciones mientras dure la Sociedad. FISCALIZACIÓN: La fiscalización de las operaciones sociales podrá ser efectuada en cualquier momento por cualquiera de los socios. EJERCICIO SO-CIAL: el ejercicio social cerrará el día 31 de Diciembre de cada año. SEDE SOCIAL: La sociedad tendrá su sede social en Av. La Plata N°1570 de la ciudad de Trelew.

Dr. RAMIRO G. LOPEZ Jefe Registro Público Inspección General de Justicia Ministerio de Gobierno y Justicia

AMISCH S.R.L CONSTITUCIÓN

Por disposición de la Inspección General de Justicia de Comodoro Rivadavia de la Provincia del Chubut, Dr. Franco E. Mellado, publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto de Constitución de la sociedad denominada AMIsCH S.R.L., mediante instrumento privado fecha: 03/05/2023. Socios: Fernando Ariel MANASSERO, DNI N° 30.012.899, argentino, de estado soltero, especialista en cirugía general y cirugía de cabeza y cuello, mayor de edad, nacido el 07 de Agosto de 1983, domiciliado en calle Grecia 675, Dpto 9 D de esta ciudad y Débora Alejandra RODRIGUEZ, DNI N°30.008.932, argentina, de estado civil casada, empleada, mayor de edad, nacida el 07 de Enero de 1984, domiciliada en calle Código 3516, N°226, Acceso Sur de esta ciudad. Plazo: El término de duración de la sociedad (99) años. Objeto- Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: A- ASISTENCIA Y EMERGENCIAS MÉDICAS A DOMICILIO: La sociedad tendrá por objeto: servicios de emergencias médicas, asistencia inmediata con primeros auxilios de urgencia, servicios médicos, internación y enfermería a domicilio mediante medicina prepaga y sistemas de seguros de salud. La dirección médica de los servicios y de la sociedad deberán ser desempeñados siempre por un profesional de la salud médico. Se incluyen en las actividades dentro de su objeto al recambio de botones de alimentación, cánulas, catéter, entre otros. B- PROVEEDORES DE INSUMOS MEDI-COS: Fabricación, comercialización, importación y exportación de productos químicos y farmacéuticos; aparatos e instrumental médicos, quirúrgicos y ortopédicos, y todo otro elemento que se destine al uso y práctica de la medicina y la salud, para cubrir las propias necesidades de la sociedad. C- ENFERMERÍA: Creación, desarrollo, funcionamiento y organización de servicios de enfermería, incluso prepaga, a realizarse por medio de profesionales con título habilitante. Asimismo, podrá asumir la organización y administración parcial o total de servicios de enfermería prepaga o de obras sociales, de entidades públicas o privadas, o gremiales o sindicales; prestar servicios de enfermería o cuidadores de salud para personas enfermas en domicilios particulares, empresas, clínicas, sanatorios u hospitales públicos o privados. Para ello podrá celebrar actos o contratos con personas físicas o jurídicas o con el gobierno nacional, provincial o municipal, incluso en relación con medicina del trabajo. Todas las actividades serán cumplidas por profesionales con título habilitante y la dirección técnica estará a cargo de un médico. D-RADIOLOGÍA: Practicar por cuenta propia o de terceros o asociadas a terceros, exámenes radiológicos en todas sus formas como por ejemplo: diagnóstico por imágenes y demás adelantos científicos y técnicos que se incorporen a la especialidad, pudiendo asimismo realizar cualquier actividad que se relacione con el objeto indicado. E- SERVICIOS MÉDICOS: 1) Comercial: mediante la comercialización de servicios médicos destinados a satisfacer requerimientos de interconsulta, diagnóstico, propuestas terapéuticas, racionalización, sistematización y control del gasto médico. 2) Servicios: mediante la presentación de servicios con carácter integral a empresas e institutos médicos de carácter público o privado. F- TRANSPORTE: 1) para las actividades relacionadas con su objeto y el traslado de pacientes la sociedad podrá comprar, vender o arrendar vehículos por cuenta propia o de terceros, explotar concesiones, licencias o permisos otorgados por los poderes públicos y empresas privadas para el transporte terrestre de pasajeros y/o pacientes. 2) INSUMOS MEDI-COS/ TRANSPORTE: Explotación por cuenta propia o de terceros del transporte de mercaderías, insumos, máquinas todas vinculadas a su objeto, fletes, acarreos, encomiendas y equipajes y su distribución, almacenamiento, depósito, embalaje y en camiones de la sociedad o de terceros. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejecutar los actos que no sean prohibidos por las Leyes o por este Contrato. Contratar personal. Importar y exportar elementos y/o materiales que hagan a su actividad. Domicilio social: domicilio social en la jurisdicción de la localidad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut. Capital Social- El capital social se fija en la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$300.000) dividido en Trescientas (300) cuotas de Pesos Mil (\$1.000) valor nominal cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios en efectivo en las siguientes proporciones: Fernando Ariel MANASSERO, la cantidad de Ciento Cincuenta (150) cuotas, es decir la suma de Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000) y la Señora Débora Alejandra RODRIGUEZ, la cantidad de Ciento Cincuenta (150) cuotas, es decir la suma de Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000). En este acto se integra el 25% y el saldo deberá ser integrado dentro del plazo de ley.- Administración y Representación: La administración de la sociedad estará a cargo de la Gerencia la que estará integrada por dos socios, quienes tendrán atribuciones para realizar, con su sola firma todos los actos de administración y enajenación que se relacionen directa o indirectamente con los fines de la sociedad.- Los gerentes no podrá comprometer a la sociedad en negocios ajenos a la misma, ni otorgar fianzas a favor de terceros. En el ejercicio de la administración los gerentes podrán: a) Adquirir el dominio de toda clase de bienes muebles e inmuebles, ya sea por compra, venta, cesión, donación o cualquier otro título, enajenar bienes propios de la misma naturaleza por cualquier acto o contrato oneroso, en este último caso deberán solicitar previa autorización en reunión de socios establecida al efecto; b) Tomar dinero en préstamos en los Bancos oficiales o particulares, nacionales o provinciales, con o sin garantía real o personal y estableciendo las normas de pago y tasas de intereses respectivos, depositar en instituciones jurídicas o Bancarias tanto en establecimientos privados como oficiales, creados o a crearse, librar cheques, girar en descubierto con las autorizaciones bancarias respectivas, otorgar y firmar documentos públicos y privados que fueren necesarios para el ejercicio de sus funciones, c) Conferir poderes generales, especiales y revocarlos, estar en juicio, presentarse y efectuar gestiones

ante reparticiones públicas nacionales, provinciales y municipales, inclusive aquellos previstos en el artículo 375 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación y artículo 9 del Decreto - Ley 965/63, artículo 1820, 1834 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación; d) Celebrar contratos de locación, contratar y despedir personal; e) Comparecer en juicios por sí por medio de apoderados, absolver posiciones; f) Constituir o enajenar derechos reales y cancelarlos total o parcialmente; entendiéndose que la presente enumeración no es limitativa sino meramente enunciativa, pudiendo, en consecuencia la sociedad, realizar todos los actos comerciales o jurídicos sin limitación alguna necesarios al cumplimiento de su objeto. En este acto designan como socios gerentes Fernando Ariel MANASSERO, DNI Nº 30.012.899 y a Débora Alejandra RODRIGUEZ, DNI N°30.008.932. Se designa al Sr. Fernando Ariel MANASSERO, DNI Nº 30.012.899. como Director Médico. Sede Social: Gerencia 675. Cierre de ejercicio: El ejercicio social cierra el día 31 de Diciembre de cada año .-

Dr. FRANCO E. MELLADO Director General Inspección General de Justicia Comodoro Rivadavia

P: 15-06-23

EDICTO LEY 21.357 CONSTITUCION DE YUCRA S.A.S. DATOS PERSONALES DE LOS SOCIOS

Felipe José Garcia Melano, nacido el 28 de Septiembre de 1966 (56 años de edad), nacionalidad Argentina con Documento Nacional de Identidad 18.065.361, CUIT 23-18065361-9, de estado civil divorciado de profesión empresario, domiciliado en calle Buenos Aires Nro. 473 de la Ciudad de Trelew, Provincia del Chubut y la Sra. Marcela Alejandra Millatureo, nacida el 30 de Agosto de 1975 (47-años de edad), nacionalidad Argentina, con Documento Nacional de Identidad 24.744.718, CUIT 27-24744718-6, de estado civil casada, de profesión empresaria, domiciliada en calle Buenos Aires Nro. 473 de la Ciudad de Trelew Provincia del Chubut.

FECHA DEL INSTRUMENTO DE CONSTITUCION 30 de Enero de 2023.-DENOMINACION: «YUCRA S.A.S.»

DOMICILIO:

Ciudad de Trelew, Departamento Rawson, Provincia del Chubut. Calle Buenos Aires 473 - CP 9100 - Trelew - Chubut.-

OBJETO SOCIAL

Objeto social. La sociedad tendrá por objeto, dedicarse por cuenta propia o de terceros o en participación con terceros al desarrollo de las siguientes actividades: a) Servicios: La sociedad podrá dedicarse por cuenta propia o de terceros o en participación con terceros a la prestación del servicio de transporte de corta, media y larga distancia de todo tipo de cargas, ya sea enfriada, congelada, seca u otra de cualquier naturaleza, como si también el transporte de residuos o elementos patógenos y/ o tóxicos y/ o radioactivos y otros de similar naturaleza y peligrosidad, pudiendo dedicarse, además, a la compra, venta, importación, exportación, consignación y/ o representación de empresas nacionales o extranjeras de los elementos, insumos, rodados, maquinarias, instalaciones y varios necesarios para realizar las mencionadas actividades, como así también de todo otro servicio que contribuya directa o indirectamente con el fin social, a cuyos fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar, otorgar y firmar toda clase de actos, convenios y operaciones o contratos vinculados al fin social; b) Agropecuarias: mediante la explotación por cuenta propia o de terceros, o asociada con terceros, de todo tipo de establecimientos agrícolas, ganaderos, frutihorticolas, cultivos forestales y granjas, sus productos, frutos y subproductos derivados como ser cueros, plumas, pelos, grasas, carnes, lanas, servicios de esquila, enfardelaje, clasificación y similares, pudiendo dedicarse, además, a la compra, venta, importación, exportación, consignación y/ o representación de empresas nacionales o extranjeras de los elementos, insumos, materiales, herramientas, maquinarias y varios necesarios para realizar las mencionadas actividades, como así también de todo otro servicio que contribuya directa o indirectamente con el fin social, a cuyos fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar, otorgar y firmar toda clase de actos, convenios y operaciones o contratos vinculados al fin social; c) Comerciales: Mediante la Compra, Venta, Exportación, Importación, comisión, consignación, envasamiento, fraccionamiento y distribución de combustibles líquidos, explotación de patentes de invención, marcas, diseños y modelos, así como el ejercicio de comisiones, consignaciones y representaciones; d) Industriales: mediante la producción, elaboración transformación de productos químicos y artículos destinados a la industria alimenticia, pudiendo dedicarse, además, a la compra, venta, importación, exportación, consignación y/ o representación de empresas nacionales o extranieras de los elementos, insumos, rodados, maquinarias, instalaciones y varios necesarios para realizarlas mencionadas actividades, como así también de todo otro servicio que contribuya directa o indirectamente con el fin social, a cuyos fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar, otorgar y firmar toda clase de actos, convenios y operaciones o contratos vinculados al fin social; e) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, locación, construcción y administración, por cuenta propia, de inmuebles urbanos o rurales, incluyendo operaciones comprendidas en las disposiciones legales sobre propiedad horizontal, subdivisión de tierras, su urbanización y loteos, pudiendo dedicarse, además, a la compra, venta, importación, exportación, consignación y/ o representación de empresas nacionales o extranjeras de los elementos, insumos, materiales, herramientas, maquinarias y equipos necesarios para realizar las mencionadas actividades, como así también de todo otro servicio que contribuya directa o indirectamente con el fin social, a cuyos fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar, otorgar y firmar toda clase de actos, convenios y operaciones o contratos vinculados al fin social. La presente actividad no incluye, de modo alguno, la realización por parte de la sociedad de las actividades de corretaje, en los términos de lo normado en el artículo 1345 del Código Civil y Comercial de la Nación; y f) Financieras: Mediante el otorgamiento o recepción de préstamos con o sin garantía, a corto o a largo plazo, formalizados a través de contratos de mutuo u otra forma legal, aportes de capitales, así como la compraventa de acciones, debentures y toda otra clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de las modalidades creadas o a crearse, exceptuándose las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras Nro. 21.526 y sus modificaciones.- A los fines precedentes la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar, otorgar o firmar toda clase de actos, convenios y operaciones o contratos vinculados al fin social .-

PLAZO DE DURACION

Cincuenta (50) años contados a partir de su inscripción en el Registro Público. -

CAPITAL SOCIAL

Pesos quinientos mil (\$ 500.000,00) representados por cincuenta mil acciones ordinarias clase «A» nominativas no endosable de pesos diez (\$ 10,00) de valor nominal cada una. -

ORGANO DE ADMINISTRACION

La gestión de los negocios sociales estará a cargo de una Gerencia, cuyos miembros podrán ser socios o no, compuesta por un miembro titular, y debiendo además nombrar un suplente, quien reemplazara al gerente en su ausencia, contando con las atribuciones que le otorgue la reunión de socios, cuando lo reemplace. El uso de la firma social será individual y su mandato será por tiempo indeterminado. El administrador administrará y representará a la sociedad. Se designa como Gerente titular al Señor Felipe Garcia Melano y como Gerente Suplente a la Señora Marcela Alejandra Millatureo.-

ORGANO DE FISCALIZACION
La Sociedad prescindirá del Órgano de fiscalización. REPRESENTANTE LEGAL
El Gerente, en forma individual. FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO
El 30 de Abril de cada año. PUBLIQUESE POR UN DIA

Dr. RAMIRO G. LOPEZ Jefe Registro Público Inspección General de Justicia Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 15-06-23

EMPRENDER SERVICIOS Y GESTION S.R.L. CESION DE CUOTAS SOCIALES

Por disposición de la Inspección General de Justicia de Comodoro Rivadavia de la Provincia del Chubut, Dr. Franco E. Mellado, publíquese por un día

en el Boletín Oficial el siguiente Edicto de Cesión de Cuotas de la sociedad denominada EMPRENDER SERVICIOS Y GESTION S.R.L. Por instrumento privado de fecha 17/04/2023, Cedente Cristian Gustavo Alejandro RUSSO Cede a título oneroso, la cantidad de veinticinco (25) cuotas sociales que posee en la Sociedad a favor de Ignacio LUNA GONZALEZ, siendo en consecuencia el Cesionario a partir de la fecha propietario de dichas cuotas y de su renta desde la fecha, teniendo pleno conocimiento del activo y pasivo social.- Se ha modificado la cláusula cuarta del contrato social, el cual queda redactado del siguiente modo: «CUARTA: El Capital social es de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000), dividido en cincuenta (50) cuotas sociales de Pesos mil (\$ 1000) de valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran en su totalidad. Regina Laura AGUILAR suscribe e integra veinticinco cuotas sociales (25) por un total de Pesos veinticinco mil (\$25.000) e Ignacio LUNA GONZALEZ suscribe e integra veinticinco cuotas sociales (25) por un total de Pesos veinticinco mil (\$25.000).» Por disposición de la Inspección de Personas Jurídicas publíquese por un (1) día.-

Dr. FRANCO E. MELLADO Director General Inspección General de Justicia Comodoro Rivadavia

P: 15-06-23

EDICTO CESION DE CUOTAS DE «ARISPE S.R.L.»

CESION CUOTAS SOCIALES: Comuníquese la cesión 25 (25) cuotas sociales de ARISPE S.R.L., inscripta en Inspección General de Justicia del Chubut, bajo el número 11.752, Folio 376, Libro I - Tomo IX, de Sociedades Comerciales, realizada por instrumento privado de fecha 22/02/2023.

El cedente, Sr. ARISPE VASQUEZ WILLIAM, nacido el 29 de abril de 1993, de estado civil soltero, de nacionalidad boliviana, de profesión comerciante, con domicilio en la calle Gualjaina N° 1326 de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, con DNI Nº 94.314.714, CUIL N°20-94314714-1, cede y transfiere 25 (25) cuotas partes a la Sra. CAMACHO MONTAÑO LILIANA, boliviana, nacida el 17 de Agosto de 1992, con DNI Nº 93.918.505, CUIT Nº 23-93918505-4, de 30 años de edad, de profesión enfermera, soltera, domiciliada en MZA 465 Lote 18 B° Pte. Perón de la ciudad de Puerto Madryn, provincia de Chubut. Como consecuencia de la cesión, la cláusula Cuarta del Contrato Social queda redactada de la siguiente manera: «Cuarta: El capital social se fija en la suma de PESOS CIEN MIL (\$100.000), dividido en CIEN (100) cuotas partes de PESOS MIL (\$1.000) de valor nominal cada una. Cada cuota otorga derecho a un voto. El capital se suscribe integramente por los socios de la siguiente manera: la señora CAMACHO MONTAÑO LILIANA la cantidad de VEINTI- CINCO (25) cuotas partes de PESOS MIL (\$1.000) cada una por un total de PESOS VEINTICINCO MIL (\$25.000); el señor ARISPE VASQUEZ WILFREDO la cantidad de SETENTA Y CINCO (75) cuotas partes de PESOS MIL (\$1.000) cada una por un total de PESOS SETENTA Y CINCO MIL (\$75.000). La suscripción queda integrada en su totalidad en este acto.»

«Publíquese por un día en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut».

Dr. RAMIRO G. LOPEZ Jefe Registro Público Inspección General de Justicia Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 15-06-23

INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA

EDICTOS

En cumplimiento de lo dispuesto por el articulo 29 de la Ley XVII Nº 53 del Digesto de la provincia del Chubut, el Instituto Provincial del Agua comunica por el termino de tres (3) días se realizara la publicación en Boletín Oficial y se exhibirá por el termino de quince (15) días en los lugares visibles del Municipio y Juzgado de Paz de la Localidad de Cholila, que la Sra, Graciela Débora Finkelstein, ha solicitado Permiso de Derecho de Uso de Agua Pública con fines de uso Agrícola-Pecuario, proveniente del arroyo Pichun, en un caudal aproximado de 11.178,00 m3/año (0,01 l/ha.s), para su utilización de riego de 36ha, de noviembre a marzo de cada año y en un caudal aproximado de 4.000,00m3/año para su utilización en la actividad desarrollada con la cría de 156 animales, por un periodo de cinco años, en el predio individualizado como: Lote mixto 5, Sección el Rincón de la Colonia Mixta Cholila, Departamento Cushamen, Provincia del Chubut, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: S/SOLICITUD DE PERMISO DE DERECHO DE USO DE AGUA PUBLICA (USO AGRI-COLA-PECUARIO) - GRECIELA DEBORA FINKELSTEIN - ESTABLECMIENTO EL TREBOL - LOCALIDAD DE CHOLILA, PROVINCIA DEL CHUBUT (EXPTE. 0266 AÑO 2023-IPA). Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de permiso de uso de Aguas Públicas, y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la primera publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle Roger 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito.

Rawson, 07 de Junio de 2023.

Ing. NICOLÁS CITTADINI Administrador General De Recursos Hídricos Instituto Provincial del Aqua

I: 13-06-23 V: 15-06-23

INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA

EDICTOS

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII Nº 53 del Digesto de la provincia del Chubut, el Instituto Provincial del Agua comunica por el termino de tres (3) días se realizara la publicación en Boletín Oficial y se exhibirá por el termino de quince (15) días en los lugares visibles del Municipio y Juzgado de Paz de la Localidad de Rawson, que Frigorífico Trelew S.R.L., ha solicitado permiso de uso de aqua pública con fines de uso Pecuario, proveniente del Río Chubut, en un caudal aproximado de 15.330,00 m3/año, para su utilización en la actividad desarrollada con la cría de 1.700 animales, por un periodo de cinco años, en el predio individualizado como: Parcela 3 de la Chacra 20 de la Localidad de Rawson, Provincia del Chubut, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: S/SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE AGUA PUBLICA (USO PECUARIO) - FRIGORIFICO TRELEW S.RL. - LOCALIDAD DE TRELEW, PROVINCIA DEL CHUBUT (EXPTE. 581 AÑO 2016-IPA). Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de permiso de uso de Aguas Públicas, y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la primera publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle Roger 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito.

Rawson, 05 de Junio de 2023

Ing. NICOLÁS CITTADINI Administrador General De Recursos Hídricos Instituto Provincial del Agua

I: 13-06-23 V: 15-06-23

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

A los Sucesores de SALINAS SANTANA, Juan Arcadio Bº «42 viviendas» -Tipo Dúplex Plan Techo Digno (9120) Puerto Madryn - CHUBUT

Se notifica a los Sucesores de SALINAS SANTANA, Juan Arcadio DN Nº 92.597.389 de la siguiente Resolución: RAWSON, CH 30 de Mayo de 2023; VISTO: El Expediente Nº 759/2023 MIEyP/ipv; y CONSIDERANDO: Que por Resolución Nº 2057/2015-IPVyDU se otorgó en carácter de Comodato a favor del señor SALINAS SANTANA, Juan Arcadio la vivienda de dos (2) dormitorios identificada como Casa Nº 31 del Barrio «42 Viviendas»-Tipo Dúplex-Plan Techo Digno- Código 1877- de la ciudad de Puerto Madryn; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, el señor SA-

LINAS SANTANA, Juan Arcadio ha fallecido; Que la vivienda en cuestión es ocupada por su hijo y su grupo familiar, cumpliendo con los requisitos FONAVI, para poder regularizar la vivienda en cuestión; Que atento a lo expuesto se hace necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; Que mediante Decreto Nº 837/21- se designa a la Gerente General a cargo de la Presidencia del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, quien ejerce las facultades, funciones y atribuciones que la ley XXV-Nº 5 le otorga al Directorio del Organismo; POR ELLO: LA GE-RENTE GENERALA CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARRO-LLO URBANO RESUELVE: Artículo 1º: Dejar sin efecto el Comodato otorgado por Resolución Nº 2057/2015 a favor del señor SALINAS SANTANA, Juan Arcadio DNI Nº 92.597.389 la vivienda de dos (2) dormitorios identificada como Casa Nº 31 del Barrio «42 viviendas»-Tipo Dúplex- Plan Techo Digno- Código 1877- de la ciudad de Puerto Madryn.-Artículo 2º:Regístrese, Comuníquese Gírese copia a la Dirección de Crédito Hipotecario y Cobranzas de este organismo y cumplido ARCHIVESE.- RESOLUCION Nº 751/2023 IPVyDU.- IP/ RAW/MD/svc.- Firma Ivana, PAPAIANNI, Gerente General a cargo del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.-

El acto administrativo transcripto no es definitivo en la vía administrativa y los recursos contra el mismo que pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACIÓN: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó. B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.

QUEDAN USTEDES, DEBIDAMENTE NOTIFICADOS-PUERTO MADRYN, 31 de Mayo 2023.-

IVANA PAPAIANNI Gerente General Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano A/C Presidencia

RUBENALBERTO WILLHUBER Director Social Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano

I: 13-06-23 V: 15-06-23

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Referencia: LICITACION PUBLICA N° 04/2023 – EXPEDIENTE N° 00331-MGyJ-23

 OBJETO: Adquisición de indumentaria destinada al personal operativo de la Subsecretaria de Protección Civil y Gestión del Riesgo, dependiente del Ministerio de Gobierno y Justicia

• PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS NUEVE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHENTA CON 00/100 CENTAVOS (\$ 9.694.080,00).-

FECHA DE APERTURA: 05/07/2023 – 10:00 HORAS LUGAR DE APERTURA: Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle Yrigoyen N° 84 – Rawson (Chubut).

PLAZO MANTENIMIENTO DE OFERTA: El plazo de mantenimiento de las ofertas queda establecido en SE-SENTA (60) días hábiles a contar desde el día siguiente la fecha de apertura.

PLAZO DE ENTREGA DE MERCADERÍA: El plazo de entrega de los elementos adjudicados es de QUINCE (15) días hábiles a contar desde el siguiente de la recepción de la Orden de Compra.

PLAZO DE PAGO: El pago se efectuara mediante acreditación en la cuenta bancaria que el adjudicatario tenga habilitada en el Banco del Chubut S.A., con las excepciones previstas en la reglamentación, en cuyo caso se realizara en la sede de la Repartición contratante, a los VEINTE (20) días de la recepción de conformidad de los elementos o servicios adjudicados y de la documentación requerida para estos efectos

LUGAR DE ADQUISICIÓN Y CONSULTA DE PLIEGOS: Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle YRIGOYEN N° 84 de la ciudad de Rawson (CHUBUT) – Departamento Licitaciones y Compras.

TEL.: (0280) 4481136 / 4483123 / 4483179 Correo electrónico: licitacionesycompras_mg@hotmail.com

I: 13-06-23 V: 16-06-23

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

LICITACIÓN PÚBLICA DE PRECIOS Nº 23/2023

Objeto: «Adquisición de porcelanato para el Superior Tribunal de Justicia»

Fecha y hora de apertura: 26 de Junio de 2023, a las 11 horas.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: serán recibidas hasta el día 26/06/2023 a las 11 horas en Mesa de Entradas Administrativa del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Chubut. Dirección: Roberto Jones N° 75, Rawson. CP 9103.

Consultas: Departamento de Compras y Contrataciones, Dirección de Administración del Superior Tribunal de Justicia.

Dirección: Roberto Jones N° 75, Rawson - Chubut. CP 9103.

Teléfono: 0280 – 4482331 interno 200. Mail: compras@juschubut.gov.ar

I: 14-06-23 V: 15-06-23

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

LLAMADO A LICITACION PUBLICA Nº 31-AVP-2023

OBJETO: Adquisición de máquinas para fabricación de caños de hormigón vibrado y aros de base chapa repujada con destino a Fábrica de Adoquines - Trevelin.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Dieciséis Millones Quinientos Cuarenta y Tres Mil Novecientos Cinco con Ochenta y Siete Centavos (\$ 16.543.905,87)

GARANTIA DE OFERTA: 1 % del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5 % del valor adjudicado VALOR DE LOS PLIEGOS: Pesos Ocho Mil Cuatrocientos (\$ 8.400,00)

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 29 de junio de 2023, a las doce (12:00) horas, en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson-Chubut.

LUGAR DE VENTA DE PLIEGOS: Los pliegos están disponibles para su descarga en la página web del gobierno del Chubut: www.licitaciones.chubut.gov.ar

LUGAR DE CONSULTA: Sede Central sita en Love Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson (Chubut) y al mail: comprasayp@gmail.com

I: 14-06-23 V: 16-06-23

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

LLAMADO A LICITACION PUBLICA Nº 32-AVP-2023

OBJETO: Adquisición de repuestos varios para Motoniveladoras Caterpillar 120H 3116 año 2006 con destino a Depósito Central y Jefaturas de Zonas.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Veintiocho Millones Seiscientos Veinte Mil Veintitrés (\$ 28.620.023,00)

GARANTIA DE OFERTA: 1 % del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5 % del valor adjudicado VALOR DE LOS PLIEGOS: Pesos Diez Mil (\$ 10.000,00)

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 29 de junio de 2023, a las doce treinta (12:30) horas, en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson-Chubut.

LUGAR DE VENTA DE PLIEGOS: Los pliegos están disponibles para su descarga en la página web del gobierno del Chubut: www.licitaciones.chubut.gov.ar

LUGAR DE CONSULTA: Sede Central sita en Love Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson (Chubut) y al mail: comprasayp@gmail.com

I: 14-06-23 V: 21-06-23

PROVINCIA DEL CHUBUT MINISTERIO DE EDUCACION DIRECCION DE PLANIFICACION INFRAESTRUCTURA

EDUCATIVA SUBSECRETARIA DE COORDINACION

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 02/23 AVISO DE PUBLICACIÓN

OBJETO: «CONSTRUCCIÓN DE NUEVA ESCUELA TÉCNICA PROFESIONAL INET EN LA LOCALIDAD DE COMODORO.»

PRESUPUESTO OFICIAL, MES BASE ENERO 2023: \$1.014.554.193,53 MIL CATORCE MILLONES QUINIEN-TOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y TRES CON 53/1000 CENTAVOS

GARANTIA DE OFERTA: UNO POR CIENTO (1%) DEL MONTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL.-

CONSULTA y ADQUISICION DE PLIEGOS: En la Dirección de Planificación Infraestructura Educativa sito en Moreno 443 Rawson- Chubut.

Los pliegos se solicitarán a través del correo electrónico:

infraestructuraeduc@educacionvirtual.chubut.edu.ar FECHA Y LUGAR DE APERTURA: 28 de Junio de 2023 a las 12:00hs en las instalaciones de la Sede del Ministerio de Educación - Rawson, sita en Av. 9 de Julio N° 24, localidad de Rawson.

VALOR DEL PLIEGO: SIN COSTO.

I: 12-06-23 V: 16-06-23

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

LLAMADO A LICITACION PUBLICA Nº 30-AVP-2023

OBJETO: Adquisición de repuestos varios para Motoniveladoras Champion 720A Serie III – Cummins 6.C.T.-8.3 con destino a Depósito Central.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Veintisiete Millones Trescientos Nueve Mil Trescientos Treinta y Cuatro con Treinta y Tres Centavos (\$ 27.309.334,33)

GARANTIA DE OFERTA: 1 % del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5 % del valor adjudicado VALOR DE LOS PLIEGOS: Pesos Diez Mil (\$ 10.000,00)

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 27 de junio de 2023, a las doce (12:00) horas, en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson-Chubut.

LUGAR DE VENTA DE PLIEGOS: Los pliegos están disponibles para su descarga en la página web del gobierno del Chubut: www.licitaciones.chubut.gov.ar

LUGAR DE CONSULTA: Sede Central sita en Love Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson (Chubut) y al mail: comprasavp@gmail.com

I: 12-06-23 V: 15-06-23

PROVINCIA DEL CHUBUT MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y PLANIFICACIÓN

SUBSECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 19/22

AVISO DE PUBLICACION

OBJETO: «ADQUISICION DE 2 TRANSFORMADO-RES 63 KVA 33-13,6 KV INTERCONECTADO GOBER-NADOR COSTA - TECKA».-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 5.491.973,76).-

GARANTIA DE OFERTA: UNO POR CIENTO (1%) DEL MONTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL.-

CONSULTA Y ADQUISICION DE PLIEGOS: En la Dirección General de Servicios Públicos, sito en 25 de Mayo 96 Rawson- Chubut – FAX 02804-481646/728.-

Mail: spsuminis@serpubchu.gov.ar tesorería@serpubchu.gov.ar

-En la Casa de la Provincia del Chubut, sita en calle Sarmiento N° 1172 – (1041) Buenos Aires FAX (011) 4382/2009 (Pliego Consulta).-

-En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Esquel, sito en calle Don Bosco 1207 (9200) Esquel – Chubut – FAX 02945-451435 (Pliego Consulta).-

-En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en la calle Rawson 1146 (9000) Comodoro Rivadavia – FAX 0297-446-4723. (Pliego Consulta).-

La venta de pliegos se realizará contra entrega del cuadriplicado de la Nota de Crédito para la cuenta DGR Tasas Retributivas de Servicios y Otros DIRECCION GENERAL DE RENTAS de la Provincia del Chubut Nº 200612/1.-

FECHA Y LUGAR DE APERTURA: En la sede de la Dirección General de Servicios Públicos, sito en calle

25 de Mayo 96 de la ciudad de Rawson, Chubut el día 30 de Junio de 2.023 a las 11:00 horas.-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00).-

I: 15-06-23 V: 16-06-23

ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA Nº 28-AVP-2023

OBJETO: Obras Básicas, Estructura Granular, Pavimento Flexible (TBD) y Obras Complementarias sin Puente en el Acceso a Lago Musters, Tramo: empalme Ruta Nacional N° 26 – Lago Musters, Sección: Única, Departamento Sarmiento. Longitud: 3,51 km.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Seiscientos Diecinueve Millones Seiscientos Ochenta y Un Mil Cuatrocientos Noventa y Uno Con Cuarenta y Dos Centavos (\$ 619.681.491,42) (Origen: Marzo/2023)

PLAZO DE EJECUCION: 12 (doce) meses

GARANTIA DE OFERTA: 1 % del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5 % del valor adjudicado VALOR DE LOS PLIEGOS: Pesos Diecinueve Mil (19.000.00)

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 23 de junio de 2023, a las doce (12:00) horas, en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson-Chubut.

LUGAR DE VENTA DE PLIEGOS Y DE CONSULTA: Sede Central sita en Love Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson (Chubut) y al mail: comprasavp@gmail.com

P: 29-05, 02, 06, 12 y 15-06-23

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2023- LEY XXIV Nº 103

TITULO V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS Y OTROS CONCEPTOS

Artículo 53°.- Fíjase el valor Módulo en \$ 2,50 (PESOS DOS CON CINCUENTA CENTAVOS) para los Capítulos I del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.

B - DIRECCION DE IMPRESIONES OFICIALES

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

Artículo 55°.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

i. Numero dei dia	IVI 44	\$ 110,00
2. Número atrasado	M 52	\$ 130,00
3. Suscripción anual	M 4403	\$ 11.007,50
4. Suscripción diaria	M 9686	\$ 24.215,00
5. Suscripción semanal por sobre	M 4843	\$ 12.707,50
b) Publicaciones.		
1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias,		
asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 101	\$ 252,50
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 2743	\$ 6.857,50
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 686	\$ 1.715,00
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 2052	\$ 5.130,00
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 5030	\$ 12.575,00
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 3919	\$ 9.797,50
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 3522	\$ 8.805,00
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 3522	\$ 8.805,00
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 344	\$ 860,00